

Inicio > Judicial > Artículo



Quienes cometan infracciones tipo 1 y 2 podrán hacer trabajo comunitario en forma de pago. Así mismo, realizar labores de embellecimiento de la ciudad, brigadas de protección animal y cuidado ambiental. | Foto: Secretaría de Seguridad y Justicia de Cali

> JUDICIAL

Esta es la nueva forma de pago de infracciones al Código de Policía en Cali; conozca cómo acceder al programa

La Secretaría de Seguridad indicó que se podrá hacer trabajo comunitario. Expertos advierten de debe tener restricciones.

13 de noviembre de 2024

Por: Redacción El País



Las violaciones a las normas son una constante preocupación de las autoridades, pues los hechos contrarios a la convivencia generan molestia en los ciudadanos e incluso pueden escalar a actos delincuenciales. Es por ello que ante el incumplimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, más conocido como Código de Policía, se impone una sanción económica, sin embargo, a partir de un decreto sancionado por la Alcaldía de Cali también se podrá saldar la deuda con una medida correctiva relacionada con el trabajo comunitario.

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad y Justicia de Cali, el Decreto 4112.010.20.0920 de octubre 22 de 2024, busca que los infractores puedan resarcir su daño regresándole algo a la ciudad. Solo entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2024 se impusieron 121.392 comparendos, la mayoría de ellos por porte de armas cortopunzantes, de sustancias psicoactivas, [alteraciones de orden público](#) y la evasión del pago en el Sistema de Transporte Masivo, entre otros hechos.



Para participar los ciudadanos deben ingresar al sitio web de la Alcaldía de Cali, entrar al apartado donde se señala el Código de Policía y registrarse. Allí se le asignará la fecha de la actividad. | Foto: Secretaría de Seguridad y Justicia de Cali

Según el subsecretario de Justicia de Cali, Luis Eduardo Varela, no todas las personas podrán acceder al programa de resarcimiento. “Iniciamos las actividades pedagógicas para aquellas personas que han incurrido en comportamientos contrarios a la comunidad y que quieren conmutar los comparendos tipo 1 y tipo 2 que han sido impartidos por acciones en contra del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

En el caso de las multas 3 y 4, además del trabajo comunitario, las personas deben hacer el pago correspondiente a la infracción.

Para Felipe Fernández, consultor en seguridad y paz, esta medida puede ser beneficiosa para los caleños, ya que ofrece una alternativa diferente. “Las actividades pedagógicas tienen el potencial de generar un cambio en la mentalidad de los infractores, fomentando un mayor respeto por las normas. Al participar

activamente en trabajos comunitarios, los transgresores pueden desarrollar un sentido de responsabilidad social”.

De la misma manera, el coronel (r) Carlos Soler, abogado, consultor, asesor en seguridad y defensa nacional, **sostuvo que esta opción puede beneficiar a personas vulnerables, que no tengan los medios económicos para pagar.**



Ojo, infractores: estos son los cambios que tendrán en Cali los cursos pedagógicos por vulnerar el Código Nacional de Policía

“Al final del día a quienes se les imponen estos comparendos no los están pagando porque, muchas veces, pertenecen a los estratos 0, 1 y 2 o están sin trabajo y no tienen la capacidad financiera para pagar una multa, lo que genera una tensión social”, indicó Soler, por lo que pueden aportar con labores comunitarias.

Actividades en favor de la ciudad

Según Stefany Castañeda, coordinadora del área de control a sanciones de la Secretaría de Seguridad, las violaciones a la norma que más llevan a comparendos en la capital vallecaucana son las riñas y el porte de arma blanca, sin embargo, el código establece más de 300 comportamientos que pueden generar sanciones en el país.

“Antes de la entrada en vigencia del decreto en Cali se realizaba pedagogía en aulas presenciales de las Casas de Justicia, pero este [trabajo comunitario lo que busca es integrar a los ciudadanos y generar conciencia sobre la afectación de estos comportamientos](#) contrarios a la convivencia con el objetivo de generar un impacto en la ciudad y prevenir futuros hechos”, explicó Castañeda.



Los expertos consultados por El País indicaron que esta medida, aunque es una opción con el potencial de beneficiar a muchos ciudadanos, también podría convertirse en una manera de eludir las sanciones económicas, por lo que debe tener restricciones. | Foto: Secretaría de Seguridad y Justicia de Cali

Entre las labores que los infractores que accedan al programa podrán realizar se encuentra la preservación del ambiente y el patrimonio cultural a través de la siembra de árboles, brigadas de recuperación de espacios ecológicos y participación en jornadas de educación ambiental.

Las jornadas de ornato y embellecimiento del espacio público de algunas zonas también están previstas y se llevarán a cabo a través de trabajos de limpieza, recolección de residuos, pintura o enlucimientos.

Además, los ciudadanos dictarán charlas y harán actividades recreativas para fomentar cultura ciudadana en colegios, hogares geriátricos, hospitales y en el Sistema de Transporte Masivo.

Asimismo, podrán apoyar en la promoción de la protección animal, bienestar, salud pública y asistir a jornadas de esterilización, adopción, entre otras.



Más de 35 artesanas de la comuna 7 de Cali se graduaron por medio del programa de escuelas de seguridad y convivencia ciudadana de la Policía Nacional

Sin embargo, los expertos consultados por El País indicaron que esta medida, aunque es una opción con el potencial de beneficiar a muchos ciudadanos, también podría convertirse en una manera de eludir las sanciones económicas, por lo que debe tener restricciones.

“Es fundamental que exista un control adecuado para asegurar que el trabajo comunitario se realice de forma seria y que no sea una ‘puerta de escape’ fácil para los infractores”, sostuvo Felipe Fernández.

De la misma manera, aunque personas reincidentes pueden participar de actividades comunitarias, según explicó la coordinadora del área de control a sanciones de la Secretaría de Seguridad, Soler indicó que **“debe tener un limitante porque no puede volverse una alcahuetería de que todos los fines de semana una persona esté generando problemas, que le coloquen el correctivo, haga su trabajo social y siga con la misma conducta, porque no se cumpliría el fin de la medida”**.



Las jornadas de ornato y embellecimiento del espacio público de algunas zonas también están previstas y se llevarán a cabo a través de trabajos de limpieza, recolección de residuos, pintura o enlucimientos. | Foto: Secretaría de Seguridad y Justicia de Cali

Por lo anterior, Fernández sostuvo que una solución híbrida podría ser más efectiva, como por ejemplo, “permitir el trabajo comunitario para primeras infracciones, pero requerir el pago económico en casos de reincidencia”.

Los especialistas concluyeron que además de buscar maneras para facilitar el pago de comparendos, se deben fortalecer las campañas de sensibilización y el civismo en la ciudad con el fin de reducir las altas tasas de transgresión y facilitar la resolución pacífica de conflictos en los barrios. “[Hay que recuperar la educación, la cultura en el espacio público y trabajar en el tejido social](#)”, puntualizó Soler.



Código de Policía

Secretaría de Seguridad

infracción

Multas

Cali



Sigue el canal de El País Cali en
WhatsApp